¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,036 BUENOS AYRES. Miércoles 28 de Agosto de 1850

EL EDITOR—

Nos es muy satisfactorio publicar á continuacion la importante correspondencia que ha tenido lugar entre este Gobierno y el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, relativa á la entrega de una Real Carta, en que Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Victoria 1.ª, participa al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, el feliz nacimiento de un Príncipe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 9 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"Tengo el honor de informar à V. E. que el Principal Secretario de Estado de Su Magestad para los Negocios Extrangeros me ha transmitido una Carta Real que Mi Augusta Soberana ha dirigido á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, anunciando á S. E. el nacimiento de un Príncipe—

Me permito incluir una copia de la Carta de Su Magestad, á fin de que pueda ser elevada al conocimiento de Su Excelencia, y esperar que Su Excelencia se digne señalar el dia, en que tendrá á bien recibirme para poner la Real Carta en manos de Su Excelencia—"

El Exmo. Sr. Gobernador en vista de la transcripta nota ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. que le será muy grato recibirlo el Lunes 26 del corriente á las cinco de la tarde para la entrega de la Carta de Su Magestad—

Dios gue. á V. E. m.s a—

FELIPE ARANA—

Este acto solemne tuvo lugar el 26 del corriente en Palermo de San Benito, residencia actual del Exmo. Sr. Gobernador—

S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. al entregar al Exmo. Sr. Gobernador la Régia Carta, dirijió á S. E. palabras muy expresivas de cordial amistad—

Recibida la carta por el Exmo. Sr. Gobernador, manifestó á S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario, Honorable Caballero D. Henrique Southern, lo que sigue—

Señor Ministro—

Muy satisfactorio y honroso es para mí la benevolencia con que Su Magestad la Reina Victoria me comunica el feliz nacimiento de un Príncipe—

Recibo con alto aprecio este nuevo testimonio de su fina amistad, y participo del júbilo de Su Magestad por el bien que Dios Nuestro Señor se ha dignado concederle—

Acompaño á su Magestad en su regocijo, y le manifiesto los sinceros votos de la Confederacion Argentina, y los mios, por la salud y gloria de Su Magestad, su Esclarecido Esposo, conservacion del tierno Príncipe, Real familia, y ventura del Pueblo Británico—

Ynsertamos á continuacion la amistosa carta de S. M. la Reina Victoria, así como la fina contestacion del Exmo. Sr. Gobernador; y la órden al Ministro Argentino en la Corte de Londres, para que proceda á su entrega—

Victoria, por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé &a. &a. &a. A la Confederacion Argentina ¡Salud! Nuestros buenos Amigos! Tenemos la satisfaccion de participaros que El Todo Poderoso se ha dignado en su infinita bondad, concedernos un Príncipe, que nació en el Palacio de Buckingham, á las ocho y veinte minutos de la mañana del 1.° del corriente—Los sentimientos de Amistad que constantemente habeis expresado hácia Nosotros, y el interés que habeis manifestado en otras ocasiones respecto á Nuestra Felicidad, no Nos permiten dudar que recibireis con placer la noticia de este grato acontecimiento—Os suplicamos acepteis la renovada seguridad de Nuestros mejores deseos por Vuestro Bienestar; y así Os recomendamos á la Proteccion del Todo Poderoso—Dado en Nuestra Corte en el Palacio de Buckingham, el dia veinte y dos de Mayo, en el año de Nuestro Señor mil ochocientos y cincuenta, y en el Décimo Tercio de Nuestro Reinado—

Vuestra Buena Amiga—
VICTORIA R.
PALMERSTON—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

A Su Magestad Victoria Primera, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé &a. &a. &a.: ¡Salud!—

GRANDE Y BUENA AMIGA—

Me ha penetrado de sincero placer la Real Carta datada en el Palacio de Buckingham á 22 de Mayo último, en que Vuestra Magestad me favorece con el grato anuncio del nacimiento de un Príncipe, que la Divina Providencia le ha concedido, y que nació el dia 1.° de ese mismo mes á las ocho y veinte minutos de la mañana—

Participando del vivo regocijo de Vuestra Magestad, del Príncipe Vuestro Ylustre Esposo, y de Vuestros amados súbditos, tengo el mayor placer en congratular á Vuestra Magestad, por ese acontecimiento importante y feliz—

Con los sentimientos íntimos de mi alta estimacion y amistad, ruego al Todo Poderoso continúe á Vuestra Magestad sus preciosos beneficios, y proteccion Tutelar—

En Palermo de San Benito, á veinte y siete de Agosto del año del Señor mil ochocientos cincuenta, Año cuarenta y uno de la Libertad, treinta y cinco de la Yndependencia, y veinte y uno de la Confederacion Argentina—

Vuestro buen amigo—
JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Agosto 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ncia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. Británica—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, adjunta á V. E. para ser oportunamente entregada, en la forma de costumbre, la contestacion que ha dado S. E. á la Real Carta, en que Su Magestad la Reina se ha servido participarle la fausta nueva del nacimiento de un Príncipe, el dia 1.° de Mayo último, en el Palacio de Buckingham; y una copia autorizada del original autógrafo—

Dios gue. á V. E. m.s a—

FELIPE ARANA—

Llenos de regocijo por tan importante acontecimiento, nos asociamos al júbilo de Su Magestad, su Ylustre Esposo Real Familia y Pueblo Británico, deseando al tierno Príncipe toda ventura en sus futuros destinos—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego.

(*Continuacion.*)

Diputados ha expresado su intencion de sostener al Rey y al Gobierno en su conducta, y grandes reuniones victoreaban el Domingo en el Palacio y paseo; pero esto, como atribuido á una fiesta de tres dias, y preparaciones anteriores, ha cesado, y todo está quieto hoy. Un juicio mas exacto de todo el negocio comienza á aparecer; y si no fuera por otras influencias, no es imposible que el mismo Gobierno cediera.

He tomado todas las precauciones necesarias, dirigiendo circulares á todos los Cónsules, para la proteccion de las vidas y propiedades de los súbditos Británicos, en caso de peligro, pero parece no debe temerse ninguno; y si puedo confiar en las ardientes seguridades del Gobierno, comunicadas por el Primer Ministro y el de Relaciones Exteriores al Sr. Cónsul Green, el Gobierno mismo garante el órden perfecto y la seguridad.

M. Pacifico está á bordo de la fragata "Caledonia" de Su Magestad, y es el único súbdito ingles cuyo embarque consideré necesario.

Tengo, &a.
(Firmado) THOS. WYSE.

Ycluso 1 en el N.° 9.
Mr. Wyse á M. Londos.
Atenas, Enero 5/17 de 1850.

El infrascripto, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica cerca de Su Magestad el Rey de Grecia, habiendo agotado todos los medios posibles de inducir al Gobierno de Su Magestad Helénica á compensar espontáneamente, por su propia idea de lo justo y recto, los daños y perjuicios hechos en Grecia sobre súbditos Británicos y Jonios, no tiene otro recurso que hacer una formal demanda en nombre del Gobierno de Su Magestad Británica, para que se dé satisfaccion por esos daños y perjuicios dentro de veinte y cuatro horas, y que en el mismo tiempo, los varios reclamos largo tiempo há pendientes, que el Gobierno de S. M. ha hecho al de Grecia por pérdidas y ultrages infligidos sobre súbditos Británicos y Jonios en Grecia, como están detallados en la nota dirigida por Sir Edmundo Lyons al Gobierno Griego el 6 de Diciembre de 1848, y en que desde entonces ha insistido el infrascripto urgente pero ineficazmente, sean plenamente satisfechos en todos los puntos con el interés Griego legal de 12 por ciento sobre ellos, desde la fecha de cada reclamo hasta mañana.

Mal consultaría el infrascripto los intereses del Gobierno de Su Magestad Helénica, si se abstuviera de añadir que si la formal demanda que ahora hace, no está literalmente satisfecha dentro de veinte y cuatro horas despues que esta nota sea puesta en manos de M. Londos, Ministro de Relaciones Exteriores de Su Magestad Helénica, el Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. en el Mediterráneo no tendrá otra alternativa [por penosa que esa necesidad le sea] sino obrar de una vez segun las órdenes que ha recibido del Gobierno de Su Magestad.

El infrascripto, &a.
(Firmado) THOS. WYSE.

Ycluso 2 en el No. 9.
M. Thouvenel á Mr. Wyse.
[Traduccion.]
Atenas, Enero 19 de 1850.

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, habiendo tenido conocimiento de la nota comunicada ayer 18 de Enero á M. Londos, Ministro de Relaciones Exteriores, por el muy Honorable Mr. Tomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Helénica, y en que los buques de guerra Griegos son prohibidos de salir al mar en presencia de la bandera Ynglesa, recurre con pesar á una medida que considera señalada para él por sus deberes como Representante de una Potencia que es parte en el tratado que constituyó el Reino de Grecia.

El artículo 4.° del Tratado concluido en Londres el 7 de Mayo de 1832, entre Francia, Ynglaterra y Rusia, ordena que Grecia, bajo la soberanía del Príncipe Oton de Baviera y la garantía de las Tres Potencias mencionadas, formará un Estado Monárquico independiente.

El infrascripto no puede abstenerse de observar, que en su opinion, maduramente considerada, la prohibicion expedida por el Ministro de S. M. B. y sostenida por el Vice-Almirante Sir William Parker, al Gobierno de Su Magestad Helénica de disponer libremente de sus buques de guerra, solo puede ser mirada como un primer ataque á la independencia de Grecia.

Yndependencia implica, es verdad, responsabilidad; y el infrascripto no puede pensar en poner en duda de ningun modo los derechos del Ministro de S. M. B. para procurar compensacion por sus perjuicios contra el Gobierno de S. M. Helénica, si este rehusára darle satisfaccion. Pero la cuestion no se presenta en esos términos.

El Gobierno de S. M. Helénica llamado á responder en veinte y cuatro horas y sin discusion, á

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government.

[*Continuation.*]

Deputies have expressed their intention to support the King and Government in their course, and crowds cheered on Sunday at the Palace and promenade; but this, as attributable to a three days' festival and previous preparation has subsided, and all is quiet to-day. A juster appreciation of the whole affair is beginning to appear; and were it not for other influences, it is not impossible the Government itself would relax.

I have taken all necessary precautions, by addressing circulars to the several Consuls, for the protection of the lives and properties of British subjects, in case of danger, but none seems to be apprehended; and if I can rely on the earnest assurances of the Government, communicated from the Prime Minister and the Minister for Foreign Affairs to Mr. Consul Green, the Government itself guarantees perfect order and security.

M. Pacifico is on board Her Majesty's ship "Caledonia," and he is the only British subject whose embarkation I considered necessary.

I have, &c.
[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure 1 in No. 9.
Mr. Wyse to M. Londos.
Athens, January 5/17, 1850.

The Undersigned, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to His Majesty the King of Greece, having exhausted every possible means of prevailing upon His Hellenic Majesty Government to redress spontaneously, from its own sense of justice and of right, the wrongs and injuries inflictedin Greece upon British and Ionian subjects, has no resource left but to make a formal demand, in the name of Her Britannic Majesty's Government, that reparation be made for these wrongs and injuries within twenty-four hours, and that within the same space of time the several long-pending claims which Her Majesty's Government have made on the Government of Greece on account of losses and outrages inflicted upon British and Ionian subjects in Greece, as set forth in the note addressed by Sir Edmund Lyons to the Greek Government on the 6th of December, 1848, and since that time urgently but ineffectually repeated by the Undersigned, be fully satisfied in every particular with the legal Greek interest of 12 per cent. thereon from the date of each claim up to to-morrow.

And the Undersigned would ill consult the interest of His Hellenic Majesty's Government if he were to refrain from adding that if the formal demand which he now makes should not be literally complied with, within twenty-four hours after this note shall have been placed in the hands of M. Londos, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, the Commander-in-chief of Her Majesty's naval forces in the Mediterranean will have no other alternative (however painful the necessity may be to him) than to act at once on the orders which he has received from Her Majesty's Government.

The Undersigned, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 2 in No. 9.
M. Thouvenel to Mr. Wyse.
(Translation.)
Athens, January 19, 1850.

The Undersigned, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of the French Republic, having had cognizance of the note communicated yesterday the 18th January to M. Londos, Minister for Foreign Affairs, by the Right Honourable Mr. Thomas Wyse, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to His Hellenic Majesty, and in which Greek ships of war are prohibited from going to sea in presence of the English flag, has, with regret, recourse to a measure which he considers as pointed out to him by his duties as Representative of a Power, which is a party to the Treaty constituting the Kingdom of Greece.

The IVth article of the Treaty concluded in London the 7th of May, 1832, between France, England, and Russia, provides that Greece, under the sovereignty of Prince Otho of Bavaria and the guarantee of the Three Powers above mentioned, shall form an independent monarchical State.

The Undersigned can not abstain from observing, that in his opinion, maturely considered, the prohibition issued by Her Britannic Majesty's Minister, and supported by Vice-Admiral Sir William Parker, to His Hellenic Majesty's Government to dispose freely of his ships of war, can only be looked upon as a first attack on the independence of Greece.

Independence implies, it is true, responsibility; and the Undersigned cannot think of contesting in any way the rights of Her Britannic Majesty's Minister to procure the redress of his grievances against the Government of His Hellenic Majesty, if that Government were to refuse to give him sa-

demandas que él considera cuestionables, apela á una arbitracion, que reserva todos los derechos, y está en conformidad con el tenor y espíritu del dicho artículo del tratado de 1832. Esto no es, en la opinion del Ministro de la República Francesa, una denegacion perentoria, susceptible de traer sobre el Gobierno de Su Magestad Helénica las consecuencias que una absoluta negativa de los reclamos en cuestion podría justificar.

El infrascripto se considera llenando, pues, un imperioso deber, suplicando otra vez al Ministro de S. M. B. tener á bien considerar la apelacion hecha en estas urgentes circunstancias, á la arbitracion del Gobierno de la República Francesa, como que le autoriza á suspender, hasta que esté informado de la recepcion que su Gobierno dé á esta proposicion, las medidas coercitivas á que [como su nota del 18 de Enero hace temer al infrascripto] recurrirá de concierto con el Almirante Parker.

M. Thouvenel estando solo movido por el mas vivo deseo de interponer eficazmente sus buenos oficios para el arreglo de un asunto pendiente entre dos Gobiernos amigos y aliados de la República Francesa, espera que el Muy Honorable Tomas Wyse, apreciando los motivos y el amistoso carácter de esta comunicacion, tendrá á bien darle su atencion.

El infrascripto, &a.

[Firmado] E. Thouvenel.

Ycluso 3 en el No. 9.

Mr. Wyse á M. Thouvenel.

"Queen", Bahía de Salamina, Enero 19 de 1850.

El infrascripto, &a., acaba de recibir la nota que M. Thouvenel, &a., le ha hecho hoy el honor de dirigirle, y deseoso como siempre de mostrar la mayor posible deferencia á los deseos y opinion del Representante de una Potencia aliada y amiga, siente que esté enteramente fuera de su poder dar ninguna otra respuesta que referir á M. Thouvenel á la nota que tuvo el honor de dirigirle antes de ayer, y repetirle que las órdenes del Gobierno de S. M. son tan claras y perentorias, que no admiten discusion ni demora.

El infrascripto, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

Ycluso 4 en el No. 9.

M. Persiany á Mr. Wyse.

[Traduccion.]

Señor, Atenas, Enero $\frac{7}{19}$ de 1850.

He sabido con tanta sorpresa como pesar, por la nota que envió V. ayer á M. Londos, y que me ha sido comunicada por ese Ministro que el Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Mediterráneo ha prohibido á los buques del Gobierno Griego hacerse á la vela.

Esta medida, á mas de atacar la independencia del Gobierno Helénico, independencia garantida por las Tres Potencias que firmaron el Tratado del 7 de Mayo de 1832, pudiera en vísperas de una eleccion, comprometer la tranquilidad pública, cuyo mantenimiento interesa á Ynglaterra tanto como á mi Augusta Corte. Solo por medio de la tranquilidad es que podemos esperar establecer en la administracion interna del pais, esos principios de órden y economía que las Potencias que han garantido el empréstito tienen derecho de exigir de Grecia, para que se ponga en estado de cumplir los compromisos que ha contraido hácia las Cortes sus bienhechoras.

Considero, pues, de mi deber, Señor, llamar su atencion á las lamentables consecuencias á que las medidas coercitivas á que el Almirante Parker ha creido propio recurrir conducirían, cualquiera que sea la solicitud del Gobierno de S. M. B. por los intereses de sus súbditos en este pais.

Habiéndome repetidamente manifestado el Gabinete de Atenas el deseo de que la Legacion Ymperial interpusiese sus buenos oficios, faltaría á mi deber si no renovára á V. la oferta para arreglar de un modo amigable las lamentables diferencias que se han originado entre dos Cortes amigas de Rusia.

Acepte, &a.

(Firmado) Persiany.

Ycluso 5 en el No. 9.

Mr. Wyse á M. Persiany.

Señor, "Queen", Bahia de Salamina, Enero 20 de 1850.

Esta mañana tuve el honor de recibir su nota de ayer, y deseoso como siempre de demostrar la mayor posible deferencia á los deseos y opinion del Representante de una Potencia aliada y amiga, siento que esté enteramente fuera de mi poder hacer mas, que recordar á V. el número de años durante que, á pesar de repetidas y muy urgentes aplicaciones, han estado pendientes las cuestiones entre los Gobiernos Británico y Griego, á que se refiere V., y repetir que como le aseguré en la nota que tuve el honor de dirigir á V. el 17 del presente, las órdenes del Gobierno de S. M. son tan claras y perentorias, que no admiten discusion ni demora.

Tengo, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

Ycluso 6 en el No. 9.

M. Thouvenel á Mr. Wyse.

[Traduccion.]

Atenas, Enero 20 de 1850.

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, al acusar el recibo de la nota que el Muy Honorable Tomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, le ha hecho el honor de dirigirle con fecha 19 de Enero, expresa su pesar por no haber podido impedir las medidas coercitivas que el Almirante Sir William Parker ha considerado de su deber tomar aun en el Puerto del Pireo, en presencia del buque-correo Frances "La Vidette," y sin hacer ninguna comunicacion al Comandante de ese buque, por las que hubiera sido informado haberse suspendido las relaciones amistosas entre Ynglaterra y Grecia.

El infrascripto, instruido de la captura del "Oton," y de la probable toma de otros buques de guerra pertenecientes á S. M. Helénica, no puede permanecer en silencio respecto á actos de esta naturaleza, por mas pesar que sienta, y se encuentra en la necesidad de declarar al Muy Honorable Mr. Wyse, que el Presidente de la República Francesa y su Gobierno sabrán, con tanto pesar como asombro, que despues de una importante demostracion efectuada á alguna distancia de las Costas de Grecia, en union con la Escuadra Francesa, las fuerzas navales de Ynglaterra hayan sido empleadas, sin prévio aviso ninguno, contra un pais colocado bajo sus garantías.

M. Thouvenel no puede en verdad ocultar al Muy Honorable Mr. Wyse, que, sin formar ningun juicio respecto á los reclamos que el Gobierno de S. M. Helénica ha sido intimado satisfaga, el modo en que estos reclamos han sido hechos y sostenidos, puede envolver sérias consecuencias no anticipadas por el Gobierno de S. M. B.

La órden que prohibe navegar á los buques de guerra Griegos intercepta la comunicacion entre la capital y ciertas partes importantes del Reino de Grecia, y pudieran ocurrir muchos sucesos, que pondrían en peligro el mantenimiento del órden y los derechos de un Soberano cerca de quien el Muy Honorable Mr. Wyse está aun acreditado.

Es á esta posibilidad, que podría por su naturaleza perturbar no solo la Grecia, sino la política general de Europa, que llama el infrascripto la muy séria atencion del Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica; y que en obediencia á su deber y á su conciencia, él tiene el honor, á pesar del mal éxito de su anterior procedimiento, de renovarlo ahora.

M. Thouvenel suplica, &a.

[Firmado.] E. Thouvenel.

Ycluso 7 en el No. 9.

Mr. Wyse á M. Thouvenel.

"Queen," Bahia de Salamina, Enero 21 de 1850.

El infrascripto, &a., ha tenido el honor de recibir la nota que le dirigió ayer M. Thouvenel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, y le ha prestado la mas sèria atencion. Por nadie, como por el infrascripto, será lamentado cualquier mal que resulte á la Grecia de la persistencia de su Gobierno en negarse á compensar los daños y perjuicios, cuya reparacion el Gobierno de S. M. B. ha por tantos años y tan ineficazmente solicitado.

El infrascripto, sinembargo, ardientemente suplica á M. Thouvenel considere que estos reclamos afectan exclusivamente los derechos é intereses de individuos á quienes el Gobierno de S. M. B. está obligado á proteger; que la paciencia y lenidad del Gobierno de S. M. durante tantos años no han tenido otro efecto sobre el Gobierno Griego, que hacerle tratar con desatencion é indiferencia las repetidas y urgentes representaciones y amonestaciones dirigidas á él; que estas cuestiones no afectan en lo mas mínimo la independencia de Grecia, de la que el Gobierno de S. M. es, y será siempre el eficaz protector; y que ellas, por el contrario, están exclusivamente limitadas á forzar á ese tratamiento justo y propio que un Estado Soberano debe á los súbditos de otro; y el infrascripto no puede dudar, que si todas las circunstancias relativas á estos reclamos fuesen puestas completamente al conocimiento del Gobierno de la República Francesa, con la que el Gobierno Británico está en tan cordial é íntima union, ese Gobierno percibiría que el de S. M. ha llevado la consideracion y la paciencia hácia el Gobierno Griego hasta los últimos límites, y que el deber de proteccion que está obligado á dar á sus vasallos, no le ha dejado otra alternativa que recurrir á medidas que, despues de tantos años, ha sido muy repugnantemente forzado á adoptar.

En conclusion, el infrascripto no ocultará á M. Thouvenel que el pesar que naturalmente siente en las presentes penosas circunstancias, se aumenta mucho por no serle posible satisfacer los deseos del Representante de un Gobierno aliado y amigo, que no dejará, sin embargo, de percibir que el infrascripto y el Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. no tienen otra línea de conducta, que la de cumplir las órdenes de su Gobierno.

El infrascripto, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

Continuará.

tisfaction. But the question does not present itself in these terms.

The Government of His Hellenic Majesty summoned to answer, in twentyfour hours and without discussion, to demands which it considers questionable, appeals to an arbitration, which reserves all rights, and is in conformity with the tenor and spirit of the aforesaid Article of the Treaty of 1832. This is not, in the opinion of the Minister of the French Republic, a peremptory refusal, susceptible of drawing on the Government of His Hellenic Majesty consequences, which an absolute refusal of the claims in question might justify.

The Undersigned considers, therefore, that he is fulfilling an imperious duty by again begging Her Britannic Majesty's Minister to be pleased to consider the appeal made in these urgent circumstances, to the arbitration of the Government of the French Republic, as authorizing him to suspend, until he can be informed of the reception his Government will have given to this proposition, the coercive measures to which (as his note of the 18th January leads the Undersigned to fear) he will have recourse in concert with Admiral Parker.

M. Thouvenel being only actuated by the most lively desire of interposing efficaciously his good offices for the settlement of an affair pending between two Governments, friends and allies of the French Republic, hopes that the Right Honourable Thomas Wyse, appreciating the motives and the friendly character of this communication, will be pleased to pay regard to it.

The Undersigned, &c.

[Signed] E. Thouvenel.

Inclosure 3 in No. 9.

Mr. Wyse to M. Thouvenel.

"Queen," Salamis Bay, January 19, 1850.

The Undersigned, &c., has just received the note which M. Thouvenel, &c, has this day done him the honour to address to him, and desirous as he ever is to show the utmost possible deference to the wishes and opinion of the Representative of an allied and friendly Power, regrets, that it is wholly out of his power to make any other reply than to refer M. Thouvenel to the letter which he had the honour to address to him the day before yesterday, and to repeat that the orders of Her Majesty's Government are so distinct and peremptory, as to admit of neither discussion nor delay.

The Undersigned, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

Inclosure 4 in No. 9.

M. Persiany to Mr. Wyse.

(Translation.)

Sir, Athens, January $\frac{7}{19}$, 1850.

I have learned with as much surprise as regret, by the note which you sent yesterday to M. Londos, and which has been communicated to me by that Minister, that the Commander-in-chief of Her Britannic Majesty's naval forces in the Mediterranean has prohibited all ships of the Greek Government from sailing.

This measure, besides attacking the independence of the Hellenic Government, an independence guaranteed by the three Powers who signed the Treaty of the 7th May, 1832, might, at the eve of an election, compromise public tranquillity, the maintenance of which interests England as much as my August Court. It is only by tranquillity that we can hope to establish, in the internal administration of the country, those principles of order and economy which the Powers who have guaranteed the loan have a right to require from Greece, in order that she may be able to make good the engagements which she has contracted towards the Courts her benefactors.

I consider it therefore my duty, Sir, to call your attention to the lamentable consequences that the coercive measures, to which Admiral Parker has thought proper to have recourse, might lead, whatever may be the solicitude of Her Britannic Majesty's Government for the interests of her subjects in this country.

The Cabinet of Athens having repeatedly manifested to me a desire that the Imperial Legation should interpose its good offices with you, I should be wanting in my duty if I were not to renew to you the offer to settle in a friendly manner the lamentable difference which has arisen between two Courts friends of Russia.

Accept, &c.

(Signed) Persiany.

Inclosure 5 in No. 9.

Mr. Wyse to M. Persiany.

"Queen," Salamis Bay, January 20, 1850.

Sir,

I this morning had the honour to receive your letter of yesterday's date, and desirous as I ever am to show the utmost possible deference to the wishes and opinion of the Representative of an allied and friendly Power, I regret that it is wholly out of my power to do more than to remind you of the number of years during which notwithstanding repeated and most urgent appeals, the questions between the British and Greek Governments to which you refer have been pending, and to repeat that, as I stated to you in the letter which I had the honour to address to you on the 17th instant, the orders of Her Majesty's Government are so distinct and peremptory as to admit of neither discussion nor delay.

I have, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

Inclosure 6 in No. 9.

M. Thouvenel to Mr. Wyse.

[Translation.]

Athens, January 20, 1850.

The Undersigned, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of the French Republic, in acknowledging the receipt of the note which the Right Honourable Thomas Wyse, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary, has done him the honour to address him under date of the 19th January, expresses his regret at not having been able to prevent the coercive measures which Vice-Admiral Sir William Parker has considered it his duty to take even in the port of the Piræus, in presence of the French dispatch-boat "La Vidette," and without any communication being made to the Commander of that ship, by which he might be informed that friendly relations between England and Greece had been suspended.

The Undersigned being informed of the capture of the "Otho," and of the probable seizure of other ships of war belonging to His Hellenic Majesty, cannot remain silent respecting acts of this nature, whatever regret he may feel, and he finds himself under the necessity of declaring to the Right Hon. Mr. Wyse, that the President of the French Republic and his Government will learn, with as much pain as astonishment, that after an important demostration effected at some distance from the coasts of Greece, conjointly with a French squadron, the naval forces of England had been employed, without any previous warning, against a country placed under their guarantee.

M. Thouvenel, indeed, cannot conceal from the Right Hon. Mr. Wyse, that, without forming any judgment respecting the claims which His Hellenic Majesty's Government has been summoned to satisfy, the manner in which these claims have been made and sustained, may involve serious consequences, not anticipated by Her Britannic Majesty's Government.

The order prohibiting Greek ships of war from going to sea intercepts the communication between the capital and certain important parts of the Kingdom of Greece, and many an event might occur which would endanger the maintenance of order and the rights of a Sovereign to whom the Right Hon. Mr. Wyse is still accredited.

It is to this possibility which might be of a nature to disturb not only Greece, but the general policy of Europe, that the Undersigned calls the most serious attention of Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary; and that in obedience to his duty and to his conscience, he has the honour, notwithstanding the little success of his former proceedings, to renew them once more.

M. Thouvenel begs, &c.

(Signed) E. Thouvenel.

Inclosure 7 in No. 9.

Mr. Wyse to M. Thouvenel.

"Queen," Salamis Bay, January 21, 1850.

The Undersigned, &c., has had the honour to receive the note addressed to him yesterday by M. Thouvenel, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of the French Republic, and has given it the most serious attention. By no one more than by the Undersigned will any evil be lamented which may result to Greece from the persistence of its Government in refusing to redress the wrongs and injuries for the reparation of which Her Britannic Majesty's Government has for so many years ineffectually applied.

The Undersigned, however, earnestly requests M. Thouvenel to consider that these claims affect exclusively the rights and interests of individuals to whom Her Britannic Majesty's Government is bound to afford protection; that the patience and forbearance of Her Majesty's Government during so many years have had no other effect upon the Greek Government than to cause it to treat with neglect and indifference the repeated and urgent remonstrances and warnings addressed to it; that these questions do not in the slightest degree affect the independence of Greece, of which Her Majesty's Government is, and ever will be, the effective protector; that they, on the contrary, are exclusively limited to the enforcement of that just and proper treatment which is due by one sovereign State to the subjects of another; and the Undersigned cannot doubt that, should all the circumstances attending these claims be fully brought to the knowledge of the Government of the French Republic, with which the British Government is in such cordial and intimate union, that Government will at once perceive that Her Majesty's Government has carried forbearance and consideration towards the Greek Government to the utmost limits, and that the duty of protection which it is bound to afford to its subjects has left it no other alternative than to have recourse to the measures which after so many years it has now most reluctantly been constrained to adopt.

In conclusion, the Undersigned will not conceal from M. Thouvenel that the distress which he naturally feels under the present painful circumstances, is much increased by his being unable to meet the wishes of a Representative of a friendly and allied Government, who cannot fail, however, to perceive that the Undersigned and the Commander-in-chief of Her Majesty's naval forces have no other course left than to carry out the positive orders of their Government.

The Undersigned, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

(To be continued.)

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE FRANCIA.

Sesion de 22 de Mayo—Presidencia de M. Dupin, Aine.

Proyecto de ley relativo á la modificacion de la ley electoral.

Varias peticiones contra la ley electoral han sido depositadas con el ceremonial ordinario por una cincuentena de miembros de la extrema izquierda, entre los cuales se notan MM. Bac, Noel, Parfait, Salvat, Auguste Mie, Charles Lagrange, Cremieux, Baudrin &.

....

M. de Montalembert: Señores, permitidme recordaros que aun estamos en la discusion general. No entraré en ningun detalle, porque aun no ha llegado el momento.

No creo agotado el terreno de las generalidades, en el cual deseo se me permita permanecer. Voy á abordar de frente dos grandes objeciones que se hacen contra el espíritu general de la ley.

Se nos reprocha que violamos la Constitucion, se nos reprocha que atacamos al sufragio universal. En cuanto á la violacion de la Constitucion, vengo aquí el segundo de los diez y siete miembros que han preparado la ley, vengo aquí á oponer á esta afirmacion una denegacion concienzuda, enérgica y completa.

No, no hemos querido violar la Constitucion. Si lo hubiésemos pretendido, seríamos capaces de decirlo, y os lo hubiéramos dicho. Se os demostrará completamente en la discusion de los artículos que no hemos violado la Constitucion. Hemos entrado en esta discusion, de la cual hemos salido con la firme resolucion de respetar la letra y el espíritu de la Constitucion,

Hemos querido ir hasta donde la Constitucion nos permitía: nada mas. Añadiré que la hemos respetado quizá demasiado, y si nuestra ley se presta á una objecion, es decir, si es ineficaz, es porque nos hemos inclinado ante los fatales obstáculos de la Constitucion. (*Muy bien!*)

Digo fatales porque los hemos respetado; porque si no los hubiésemos respetado, ellos serían nulos. Despues de esta afirmacion, deseo tratar ante vosotros esta cuestion de la violacion de la Constitucion, el pretexto de los ataques de la sociedad que nos desuelan hace un año; y puesto que esa es la acusacion que se dirige continuamente contra nosotros, es necesario disiparla.

Esto me es tanto mas facil en esta discusion, cuanto que he votado contra la Constitucion, pero me apresuro á decir que esto no me dispensa de obedecerla. Dejo esta teoría de desobediencia posible á la ley que no se ha hecho, la dejo á los republicanos de la víspera y á los conspiradores eméritos que la revolucion de Febrero ha levantado.

En cuanto á mí, reconozco que la Constitucion tiene derecho á mi respeto y á mi obediencia; pero no le debo esa supersticion que me asombra de parte de los hombres que son hoy los pontífices de ese nuevo culto y que han pasado su vida atacando la sociedad y las leyes. (*Muy bien!*)

No digo esto por M. de Cavaignac, que ha servido lealmente á su pais bajo la monarquía y á quien ella ha recompensado lealmente. Tampoco lo digo por M. Victor Hugo, si estuviese aquí, (*Hilaridad prolongada.*)

En la derecha: El tiene el cuidado de no estar presente.

Otras voces :—Tiene miedo de verse obligado á replicar.

M. de Montalembert :—Si él estuviese aquí, no por eso me dirigiría á M. Victor Hugo, pues que si consulto los antecedentes de su vida, veo que ha cantado todas las causas, que á todas las ha lisongeado, que de todas ha renegado. [Muy bien!]—(Aplausos.)

Es una antigua habitud en M. Victor Hugo, que se esquiva á los servicios de las causas vencidas, como se esquiva tambien á las represalias que se tiene el derecho de ejercer contra él.... [Triple salva de aplausos á la derecha.]

Algunas voces:—Se dice que M. Victor Hugo está en los pasadizos públicos. (Risas.)

M. de Montalembert:—Yo dirijo mis reproches á los hombres que están fuera de este recinto, á los ex-constituyentes que disponen la guerra á la ley que discutimos. Y tengo ocasion de asombrarme que aquellos que han pasado su vida combatiendo todas las leyes con su pluma ó con su espada no hayan comprendido las condiciones vitales de toda sociedad, sino cuando han sido Ministros, Prefectos ó Embajadores. (Risas y aplausos á la derecha.)—(Creemos en este momento oir un silvido que interrumpe al orador y provoca la indignacion de la Asamblea.)

M. Charles Lagrange :—Y yo?

Una voz:—No se habla con vos.

M. de Montalembert :—Diré á M. Lagrange con toda la benevolencia que inspira la franqueza de su lenguage aun á los que no pueden aprobar ni su conducta política, ni su pasado, diréle que es demasiado temprano ó demasiado tarde para constituirse en campeon de la Constitucion ; demasiado tarde, cuando durante toda su vida se han atacado las leyes del pais ; demasiado temprano, cuando se habla en nombre de un partido que no ha dado, como nosotros, durante sesenta años garantías de su docilidad á las leyes. Esperad, pues, que hayais hecho para afianzar la sociedad, tantos esfuerzos como los que habeis hecho para batirla en brecha.

M. Lagrange se levanta pretendiendo hacerse oir.

De todas partes : No! no!

M. de Montalembert: Recordaré á esos ardientes defensores de la Constitucion que un poco de modestia no sienta mal á nadie, no menos á los legiladores que á los guerreros, no menos á las Asambleas que á los individuos. Y bien! aun cuando se haya hecho una Constitucion, es necesario ser modesto, por mas que esta Constitucion lleve la firma de M. Pascal Duprat. (Risas.) Pero tambien ha habido otras Constituciones firmadas por nombres ilustres, la de la gran Constituyente, (nuevas risas) la de Napoleon, la de Luis XVIII, la de Luis Felipe, firmas ilustres que no las han hecho durar.

Es porque las Constituciones no duran sino por sus beneficios, por su acuerdo con las costumbres y las necesidades de la sociedad, por el tiempo, en fin.

Y notaré una cosa, y es, que cuanto mas discutidas han sido las Constituciones, menos han durado.

La Carta de 1814, que no fué discutida, duró 16 años. La Carta de 1830, á quien se dió el sobrenombre de carta cerrada, ha valido al pais 18 años de prosperidad y de libertad, que rescataremos sabe Dios cuando! [Sensacion.]

La Constitucion de 1791 fué, al contrario, discutida durante 26 meses, y duró un año ; ni aun la mitad del tiempo empleado en su discusion. (Nuevo movimiento.)

La única Constitucion séria, que es la Constitucion Británica, no ha sido discutida.

Por mi parte considero la Constitucion por lo que es en sí, por la ley fundamental del pais.

Yo soy su súbdito, vosotros sois sus amigos. Y no puedo dejar de observar que vosotros, sus amigos, le haceis la vida un poco dura. [Hilaridad prolongada.]

Le haceis dura la vida, permitiendo primero, que el socialismo la tome por bandera ; en seguida, representándola siempre como violada ó en vísperas de serlo. Digo que esto es pueril, vergonzoso. La violacion de una Constitucion no se discute, se siente.

Lo repito, esto es pueril y ridículo, y recuerda la fábula de aquel imbécil pastor que guardaba sus ovejas y no cesaba de gritar : Al lobo! al lobo! Si bien que el verdadero lobo llegase...(Hilaridad prolongada y aprobacion), cuando el verdadero lobo apareció, nadie se movió, nadie fué al socorro del pastor embustero y poltron.

Señores, muchas veces me he preguntado como me manejaría para destruir la Constitucion, si una idea semejante pudiese ocurrírseme, y me veo obligado á confesar despues de haber reflexionado maduramente, que hubiera hecho precisamente lo que han hecho sus defensores, para hacerla á la vez ridícula y odiosa.

Como ellos lo hacen, haría de ella una especie de vestal para reir, cuyo burlesco pudor sería la fábula de las encrucijadas y de las naciones. (Viva aprobacion.)

Haría de ella una cosa odiosa, hé aquí como: Yntervendría con la Constitucion en la mano, en todas las cuestiones que interesan al honor y á la prosperidad de la Francia, y diría: No podeis hacer esto.

Y así hubiera dicho: Vosotros no podeis ir á Roma á restablecer la influencia de la Francia, porque la Constitucion se opone á elio; vosotros no podeis reglamentar el derecho de reunion, porque la Constitucion se opone á ello; vosotros no podeis poner un término á los escándalos de la prensa, porque á ello se opone la Constitucion; vosotros no podeis, en fin, modificar la ley electoral.

Entre el pais y el honor, entre el pais y el bien, colocaré siempre á la Constitucion. Hé aquí como me manejaría (Aplausos.)

Colocaría siempre á la Constitucion entre el pais y su dignidad, como una barrera ó como un abismo.

Hé ahí como me manejaría, si tuviese la idea de destruir la Constitucion.

Pero hay algo que yo no hubiera imaginado : es el hacer de la Constitucion el pretexto para organizar el derecho de insurreccion en el pais.

Como! hace un mes que se discute la insurreccion, la guerra civil, como se haría con un programa de fiestas. (Movimiento.)

Hé ahí el régimen á que ha sido sometida la sociedad. Pues bien, yo no conozco ningun ejemplo en la historia de una situacion semejante. Esto es incompatible con la naturaleza social que nos transporta á los tiempos de la barbarie.

No conozco sino un solo Gobierno que pueda encontrar su analogía en una situacion semejante, es el gobierno de los Deys de Argel elevándose sobre los cadáveres de sus predecesores estrangulados.

He dicho que se nos conduciría á la vía de la barbarie mas atroz. ¿Cual es la diferencia entre nuestros adversarios y nosotros?

Decimos que la Constitucion debe ser compatible con los intereses y el honor del pais. Vosotros decis que ella es incompatible con las condiciones de la vida social y de la grandeza del pais.

Sin embargo, esta Constitucion reconocía derechos anteriores, y el primero de los derechos es seguramente el de hacer vivir la sociedad.

Sé bien que hay en este pais un gran partido que no se liga á la sociedad actual, que quiere conmoverla y cambiarla, que trataría al pais como la muger sabia de Moliere trataba el cuerpo humano, de Andrajo. Y bien nosotros contestaremos: Sea, pero mi andrajo me es querido. [Aprobacion.]

Considero, pues, á la sociedad tal cual es, y la defiendo. Sé lo que son esos pretendidos médicos, esos asesinos que desearían aplicar á la sociedad el antiguo remedio de Medea, que la cortarían en pedazos para hacerla hervir en la caldera del socialismo. [Aprobacion.]

Hay hombres que niegan el progreso del socialismo. Me limitaré á presentarles un solo hecho, y les suplico recuerden el dia en que el órgano mas sério y mas franco del socialismo, M. Proudhon, vino á presentar á esta tribuna el programa del socialismo. ¿Como fué acogido por la Asamblea, aun por los miembros de la Montaña?

Fué acogido con una indignacion general ; todo el mundo se indignó, incluso el mismo M. Ledru-Rollin. Se propuso una órden del dia de censura contra el autor de ese programa que se creía calumnioso para la República.

Yo no me asocié al voto de esa órden del dia de censura. Confieso que no estaba perfectamente convencido que fuese calumnioso para la República. [Hilaridad y viva aprobacion.]

No tomé parte, pues, en el voto, y no hubo sino un solo miembro, mi honorable cólega M. Greppo, que adquirió ese dia una autoridad incontestable.... (Nueva hilaridad) No hubo mas que el honorable M. Greppo, hácia el cual de ninguna manera deseo ser descortes, que votó contra esa órden del dia ; tuvo entonces el corage de su opinion. Despues ha encontrado cantidad de émulos, y hoy M. Greppo se confunde en una multitud de adherentes.

Ese programa ha recibido la adhesion de todos los que se llamaban, creo, republicanos de sangre pura [Risas.] Yo no sé si esos republicanos han adoptado las doctrinas socialistas, pero han adoptado algo mas peligroso, han adoptado sus candidatos. [Viva aprobacion]

Se han fundido, pues, en el socialismo ; hé ahí de donde resulta el peligro. Bien, pues, pregunto si en presencia de ese hecho, deseais permanecer impotentes, silenciosos, sin poner remedio á esta situacion. En cuanto á mí, soy de opinion que no debeis, que no podeis dispensaros de remediar esa situacion.

Es necesario, pues, hacer la guerra al socialismo por todos los medios [sí! sí!] Por todos los medios que las leyes nos permiten. (Sí! sí!)

Digo que es necesario emprender, contra el socialismo que nos devora la expedicion de Roma al interior. (Movimiento prolongado—Aplausos—violentas reclamaciones en la izquierda.) Asi como se ha emprendido la expedicion de Roma contra una República de la cual quería hacerse á la nuestra solidaria, asi es necesario emprender una expedicion al interior contra el socialismo, para probar que no es solidario de la República. (Muy bien.)

La posicion es de tal modo la misma, que se grita hoy contra la violacion de la Constitucion, como se gritaba en la época de la expedicion de Roma. Son las mismas acusaciones, acusaciones que se pretendió hacer seguir entonces de un principio de ejecucion ; se ha pretendido lo mismo hoy, y se ha retrocedido.

En presencia de la expedicion Romana, había tres caminos que seguir: neutralidad, complicidad ó hostilidad. La neutralidad era la abdicacion de la Francia ; la complicidad era el deshonor, y nos hacíamos solidarios de una revolucion inaugurada con el asesinato.

Voces en la izquierda: Vos sabeis bien que eso es falso.

En la derecha : Sí! sí! el asesinato!

M. de Montalembert : La guerra ha sido hecha contra la República Romana por la Francia! Dios ha bendecido su obra! y por varias veces 450 votos han sancionado aquí esta empresa.

Estais en la misma situacion contra el socialismo en el interior.

La neutralidad es la muerte!

Si cruzais los brazos, podeis hacer vuestro testamento, y aun eso será bien inútil, porque vuestro heredero lo hará pedazos.

La complicidad! pero esto es el deshonor! porque el socialismo deshonra á la República!

Os queda, pues, la guerra, la guerra hecha enérgicamente, ardientemente, por todos los medios!

(M. Lagrange se lavanta y quiere hablar; pero M. de Lamartine lo tranquiliza.)

Obrando así, continúa M. le Montalembert, continuaremos nuestra campaña de las jornadas de Junio de 1848 ; esa campaña que M. Cavaignac ha conducido tan bien y tan enérgicamente. Son los mismos enemigos, la misma bandera!

Y, sin embargo, lamento haber oido ayer á M. Cavaignac....No desearía decir nada que pudiese herir al honorable General ; pero me permitirá preguntarle, y la historia se lo preguntará tambien algun dia, donde están hoy aquellos á quienes ha combatido, aquellos á quienes ha flagelado, aquellos á quienes ha pulverizado, aquellos á quienes ha transportado? ¿Donde están....? están á su lado (Movimiento), mañana votará con ellos contra nosotros. [Viva sensacion.]

Es el mismo combate contra los mismos enemigos que sitian la misma ciudadela, pero que recurren á otra táctica y conspiran contra la sociedad sirviéndose de la Constitucion á guisa de barricada. Creían habernos encerrado en sus circunvalaciones; pero nos habían dejado una salida, la del domicilio, y es nuestro deber aprovecharnos de ella. (Murmullos en la izquierda.)

Ah! haced votos para que podamos probar que la Constitucion es compatible con la salud de la sociedad; porque si se demostrase que la Constitucion, como lo dicen los socialistas, es el arsenal y el preludio de la anarquía, no hay ley en el mundo que pueda condenar á la sociedad á morir. Y sería condenarla á muerte, condenarla al socialismo. [Risas irónicas en la izquierda.]

El dia en que esto pudiese demostrarse, lo comprendeis bien, no habría sino los locos ó los malvados que pudiesen tomar partido por la Constitucion contra la sociedad. [Vivos aplausos.] Y en cuanto á mi, á falta de otros, yo sería el primero en decir que es necesario ante todo salvar la sociedad. [Nuevos aplausos.]

Hé aquí lo que decía el órgano mas acreditado del socialismo:

"De la reforma electoral salió la República; de la misma manera, del sufragio universal saldrá la reforma social." La reforma social es el socialismo.

Hé ahí, Señores, cual es la afirmacion de nuestros adversarios. Si es así, no trepido en decir que es para nosotros un deber probar que el sufragio universal no conduce fatalmente al socialismo. Sí, es para nosotros un deber corregir, advertir, é ilustrar el sufragio universal.

Se nos dice que la ley será ineficaz. Este reproche nos llega de dos lados; los unos querrían mas, los otros no quieren nada. A los que quieren mas, diré: Proponednos, en los límites de la Constitucion, algo mas eficaz, y lo aceptaremos inmediatamente. (Muy bien.) A los otros, diré: ¿Si la ley debe ser ineficaz, que mal os hará, pues, ella? ¿Por qué tantos clamores? ¿Por qué esta guerra de peticiones?

Pero á la mayoría le diré : aun cuando el resultado de la ley debiese ser nulo, ella dará siempre al gran partido del órden una gran victoria moral que el Sr. Presidente definía admirablemente con estas palabras: Es necesario que los malos tiemblen y que los buenos se tranquilicen. (Muy bien.)

Se nos llama parricidas, renegados, apóstatas. Contestaré que no soy de esos que han admirado ó invocado el sufragio universal. Lo hemos aceptado cuando ha sido la ley del pais y hemos trabajado sobre todo en hacerla sincera. Es por eso que hemos pedido que los habitantes de la campaña puedan gozar de su derecho por medio del voto en su distrito.

Es esta aun hoy la misma obra que completamos. Proponemos hacer mejor el sufragio universal, substituyendo mayorías sinceras, á mayorías facticias; electores arraigados en la sociedad á electores nómades. En esto no desmentimos ninguno de nuestros antecedentes.

Si por acaso hubiese hombres que se creyesen lastimados, ó injustamente despojados de un derecho ¿sabeis de quien tendrían que quejarse? No de nosotros, sino de aquellos que han deshonrado, profanado el sufragio universal; es de aquellos que en el cónclave, puesto que se ha adoptado este nombre del lenguage de la Yglesia, á consecuencia de esa habitud de sacrilegio que caracteriza á los revolucionarios, es de aquellos que en ese cónclave, en los clubs, han hecho la apología de Robespierre, de Marat, y de todos los nombres abominables de nuestra historia! [Movimientos diversos.]

Hé ahí el alimento que se ha dado al sufragio universal, se ha pretendido envenenarlo, se ha especulado sobre la credulidad y sobre la codicia de las clases ignorantes, en su credulidad, inspirándoles las mas locas y criminales utopias; en su codicia irritando esa desgraciada pasion del bien ageno, que todos estamos obligados á comprimir en nuestras almas. [Risas y murmullos en la izquierda. M. Jules Favre se distingue entre los mas alegres interruptores.]

Hay en la minoría, una minoría que llena su encargo con energía, algunas veces con franqueza. Este encargo, es el de destruir la sociedad. Nosotros tenemos el de salvarla, y me pregunto si lo hemos llenado con la misma energía.

Es bien entendido que en este exámen de conciencia no contamos esos oradores prudentes que recomiendan la calma al pueblo haciendo todo lo que pueden para excitar su frenesí, recogiendo así un doble provecho de escapar á los peligros de la lucha y de aprovechar de la victoria. (Movimiento prolongado y señales de aprobacion.)

Tampoco comprendo á esos hombres equívocos que no me atrevo á llamar anfibios, que tienen un pié en el campo del órden y otro bien cerca del desórden; que dan una mano á la sociedad y otra á la anarquía; que se levantaban con mucha energía contra la insurreccion cuyos dolores y aprehensiones mas ó menos sinceras proclaman hoy y que contribuyen de esa manera, mas que nadie á las revoluciones para aprovecharse despues de ellas.

Me dirijo á la gran mayoría que se ha designado, y que ha reunido 450 votos sobre dos grandes cuestiones, la de Roma y la de la enseñanza, y le pido á esa mayoría, que haga su exámen de conciencia.

Le preguntaré si no hemos desconfiado con mucha frecuencia, tenido escrupulos y preferencias por una razon de conciencia, si no hemos paralizado nuestra fuerza con nuestras divisiones interiores, nuestras indecisiones y la pérdida del tiempo. Temo mucho que el pais no lo crea así y que no tenga necesidad de tranquilizarse para el porvenir. (Muy bien.)

Creed bien que no hay tiempo que perder, es necesario, en fin, saber donde nos dirigimos ; seríamos indisculpables si lo ignorásemos, y todos los dias nos lo dicen con bastante claridad! Si hay en esta mayoría hombres que deseen dejar que las cosas extiendan su vuelo y que se resignan con el triunfo de nuestros adversarios en 1852, al triunfo de la causa socialista, vale mas concluir de una vez.

Vosotros sabeis lo que se hacía en la edad media. Cuando se ocupaba una ciudadela que quería defenderse hasta la muerte, se ponían las llaves en la extremidad de una pica, y se arrojaban al campo de los sitiadores.

Esto vale mas que una muerte lenta, que una muerte tranquila y que no tendría el consuelo de ser una muerte sin frases. (Risas.)

Eso sería una muerte con frases....con acompañamiento de sofismas y de las antítesis que hemos oido ayer. (Risas). Si no quereis rendiros, ni morir, es necesario no permanecer á la defen siva, es necesario tomar enérgicamente la ofensiva. (Muy bien—Aplausos.)

Es necesario arrebatar al enemigo las posiciones que ha conquistado ; es necesario impedir que las leyes del pais no sirvan de arsenal y refugio al monstruo del socialismo, que de allí se lanzará sobre la sociedad para devorarla! [Risas en la Montaña.)

Nosotros tenemos de nuestro lado el derecho y la fuerza, el número y el valor. [Nuevas risas en el banco de M. Nadau.]

El Sr. Presidente, dirigiéndose á los interruptores : Haceis bien en reiros, sois un pequeño número, haceis bien en reiros juntos, no sereis siempre sino una muy pequeña minoría. [Hilaridad y asentimiento.]

M. de Montalembert : Tenemos de nuestro lado el derecho y la fuerza, el número y el valor ¿pero tenemos el tiempo? No. El tiempo es contra nosotros. Ya hemos vivido un año ; en seis meses estaremos en nuestro periodo descendente, y para una Asamblea que no ha hecho todo lo que debía hacer, el retroceso, es la agonía moral.

Se descontará nuestra muerte. Y antes de concluir legalmente....pereceremos aplastados entre el partido que quiere la ruina de la sociedad y el partido que nos reprochará no haber llenado bastante enérgicamente nuestro encargo.

Una palabra mas, una palabra sobre los hombres llamados los diez y siete! Se nos ha dicho en un periódico democrático que no ha sido desmentido, que nuestras cabezas, las de nosotros diez-y-siete, se habían votado á los dioses infernales de la revolucion.

Una voz:—¿Qué es lo que eso prueba?

M. de Montalembert:—La historia de los altos hechos de vuestros antepasados, prueba bastante lo que esto quiere decir! Conocemos los cadalzos de la revolucion, conocemos el puñal democrático que ha muerto á Rossi! Pues bien, esa suerte yo la acepto.

La prefiero al desprecio que en la posteridad destruirá á aquellos á quienes la Francia ha encargado su salvacion; á aquellos que por pusilanimidad hayan dejado á la Francia desatinada, la vergüenza, la servidumbre, la barbarie que el socialismo nos prepara. (Ruidosos aplausos.)

[Del "*Correo del Havre,*" de fecha 23 de Mayo último.]

La expedicion de Cuba y la posicion de la Administracion.

El Acta de 1818 es, como quien dice, suplementario á la ley de las Naciones; es un corolario de nuestros tratados de amistad y concordia. El Presidente ha sido denunciado por algunas personas con motivo de la firme determinacion que ha demostrado de llevar á cabo esta ley para la supresion de una ilegal organizacion puesta en pié en nuestro pais contra la Ysla de Cuba—una isla apacible de la que no hemos recibido molestia ninguna, y que se halla bajo un Gobierno amigo y que desea permanecer en amistad. Se niega que el Ejecutivo tiene el poder Constitucional de mandar las fuerzas navales de los Estados Unidos para interceptar una expedicion que tiene todos los motivos para creer, había salido de nuestras costas con designios hostiles contra Cuba. ¿No tiene poder Constitucional? ¿La bandera de la República no está bajo la vigilancia del Gobierno en todas partes? Cuando aventureros en alta mar, ó en un pais extrangero en paz con nosotros, tratan de degradarla con el objeto de pillage y revolucion, agregándole los ultrages de la guerra y la muerte, ¿se pondrá en duda la autoridad del Gobierno para arrestar á semejantes infractores de la paz de las naciones? ¿Como nacion, debemos prestar connivencia á semejantes atrocidades, y participar así de su crímen? Una banda de quinientos á seiscientos hombres sale de nuestros puertos en buques americanos, y efectúan un desembarque en la Ysla de Cuba, cuando prevalece una paz profunda: atacan una ciudad Española, incendian la Casa de Gobierno y saquean el tesoro público; tienen un encuentro con una fuerza que se les opone, y hay muertes de ambas partes. Si esta no es una empresa del mas desleal ultrage ¿qué es?

Sabemos muy bien que la pública simpatía se ha solicitado á favor de estos invasores, bajo el supuesto que se empeñaron en una cruzada en favor de la causa de la libertad; y los enemigos políticos de la administracion se han valido de la ocasion para acusar al Presidente de haber intervenido para apoyar el despotismo de España. Esto no viene al asunto. No existía lucha en Cuba entre la poblacion y las autoridades Españolas—ninguna, absolutamente; ni han manifestado los habitantes de Cuba, de que tengamos conocimiento, en ninguna época, intencion séria de deshacerse de su fidelidad á la España.

Si el Gobierno Español es despótico, lo era así cuando hicimos tratados con él; y no siendo demasiado despótico para que negociemos con él, la naturaleza de sus instituciones no puede servir de pretexto para que violemos nuestras obligaciones de amistad y concordia. Nuestros conciudadanos, si entendemos bien el carácter nacional, serán fieles á nuestras obligaciones; ni podemos dudar que sostengan constante y cordialmente la senda que la Administracion ha considerado de su deber seguir en todo el curso de este negocio.

[Del *New York Evening Express,* fecha 1º de Junio último.]

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, AGOSTO 13 DE 1850.

Cinco son las piezas de que se compone el conjunto de documentos oficiales de la autoridad intrusa en Montevideo, publicados por el traidor Alsina en su *Comercio del Plata* el 5 del corriente, y relativos á la medida tomada por esa autoridad para sujetar la imprenta periodística al mas completo vasallaje de que haya noticia en los fastos del absolutismo opresor.

La primera es una nota dirijida al Encargado de Negocios de Francia comunicándole la órden dada á la Policía para la suspension de la publicacion del *Patriote Français*. La segunda es esa órden pasada á la Policía. La tercera es otra órden impartida tambien á la Policía en que se le manda notificar á los propietarios y directores de imprenta y á los redactores de periódicos una circular que se le acompaña. La cuarta es esta circular, ó decreto de esclavitud, á que mas arriba hemos aludido. Y la quinta es el parte de la Policía de haber verificado aquella notificacion.

De estas cinco piezas, la última es la que publicamos en nuestro número anterior. Y en la que nuestros lectores vieron una revelacion seguramente bien desvergonzada de hallarse enteramente entregada á los extrangeros la prensa montevideana.

Las otras cuatro tienen su mérito especial cada una, y pueden presentarse como modelo de estilo limpio y correcto, y como muestra brillante de propiedad y agudeza en los conceptos. Sería cosa de nunca acabar si hubiésemos de manifestar las bellezas de todo género que lucen en las producciones del Ministro salvage unitario á que nos referimos. Con pesar, pues, tenemos que escoger unas cuantas tan solamente y registrarlas aquí, para que se vea por ellas que no andamos exagerados en los elogios que les tributamos.

"Los agentes que existen en la República bajo "la proteccion de la fé en el honor nacional" es un concepto tan claro y propio que ofusca y confunde con su mismo resplandor. Su singularidad está fuera de toda controversia, como bien lo puede notar cualquiera. Antes se decía que el honor nacional era el que protejía: ahora se dice que la proteccion la dá la fé en ese honor; por manera que no se una calidad de la nacion lo que proteje á los ajentes extrangeros, sino una creencia de estos. Como pueda esta clase de fé prestar su proteccion es cosa que á nosotros no nos toca averiguarlo. Lo que sí sabemos decir es que por el modo como se ha dignado ilustrarnos el sutil Ministro del inimitable D. Joaquin, los Agentes públicos extrangeros que residen en Montevideo, logran una ventaja que juramos no se dará en parte ninguna del mundo; pues basta que esten dotados de una gran credulidad, que lleguen fácilmente á tener fé en el pueblo que los hospeda para que se hallen enteramente seguros.

Vaya otra muestra de perspicuidad, que no vá en zaga á la que acabamos de celebrar—"El Go-"bierno quiere evitar los conflictos en que pueden "colocarle las *indirectas publicaciones* de la pren-"sa—" Aqui publicaciones está puesto sin duda por escritos ó producciones de la imprenta: y siendo eso así, aunque no se conciba muy bien que son ó pueden ser esas producciones indirectas, fuerza es reconocer que precisamente por esa calidad deben de ser grandísimos los conflictos en que se ha de ver el muy sensible y delicado D. Joaquin con sus puntillosos Ministros—¡Publicaciones indirectas de la prensa! ¿quien puede dudar que eso es lo mas funesto que puede haber en una república? ¿Qué estraño es, pues, que ellas hayan llenado de pavor, y puesto en sérios cuidados al firmísimo gobierno de los salvages unitarios que pueblan el vasto territorio de la Plaza de Montevideo?—Loable es por lo tanto la prontitud con que él ha acudido á atajar esas publicaciones indirectas que hasta ahora no se habían visto por allá, y que tan enojosas le son.

Ibamos á citar aisladas otro par de expresiones de una felicidad por cierto digna de admirarse; pero para no defraudar á nuestros lectores del gusto que debe causarles el pulcro estilo de su autor, copiaremos por entero el pasage en que estan embutidas á manera de joyas preciosas en rica lámina de metal.

"En la situacion excepcional en que se encuen-"tra el pais, el ejercicio de los derechos y liberta-"des, tanto políticos como individuales, que garan-"ten sus instituciones, no puede dejar de estar "sometido á las exigencias de esa situacion que, "siendo toda de vida para la república, tiene el "primer lugar en el órden y clasificacion de sus "intereses."

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?—
Y toma si lo entiendo—Mientes, Fabio;
Que yo soy quien lo digo, y no lo entiendo.

Cuando leimos el pasage que dejamos transcripto, luego se nos vinieron á la memoria estos versos de un satírico poeta español, que quizás algunos encontrarán bastantemente aplicables al caso. Sea esto dicho, por supuesto, sin ofensa del profundo ingenio del autor de las líneas citadas. Injuria grave sería pensar, cuanto mas decir, que él mismo no sepa lo que ha escrito; y nos inclinamos mas bien á creer que la falta de nuestros alcances es lo que nos impide encontrar la rectitud de ideas, y lucidez de su espresion que ha de haber en las espresadas líneas. Por ejemplo, considerar ó llamar "situacion *toda de vida* para la República" una situacion escepcional y cuyos males se encarecen al mismo tiempo, nos parece un contra sentido tan grande, un disparate de tal magnitud que casi nos haría prorrumpir en una larga carcajada de risa, si no fuese por el respeto que queremos tener esta vez á quien tal cosa ha dicho.

Tambien nos vencería la tentacion, y reiríamos á tendernos por el suelo si no nos contuviera el respeto mencionado, contemplando aquello de "la situacion que tiene el primer lugar en el órden y clasificacion de los intereses de la República." Entrar una situacion en el órden y clasificacion de ciertos intereses, es cosa que nuestra torpeza no alcanza á comprender. El concepto es tan sutil, tan sublime sin duda, que ni lo podemos palpar con nuestros groseros órganos, ni subir con nuestro pesado vuelo imaginativo á la region excelsa donde se remonta.

Con gusto prolongaríamos este análisis, si, como lo hemos dicho, no nos hubiésemos propuesto tocar rápidamente las hermosuras del género descripto, que pululan en las producciones oficiales sobre que estamos discurriendo. Ponemos punto, por lo tanto, á estas festivas consideraciones, para tratar en el próximo número cosas mas sérias, pero tambien referentes á las mismas producciones.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 13 del presente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 27 de Agosto de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	21,842,557 1	21 6½	5,692,754 2	1,986	236,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	118,909 2	" "	66,615 1				
Letras cobradas	97,626						
Contribucion sobre 6,000 pesos de un billete de Tesorería por 1850	12						
	22,059,104 3	21 6½	5,759,369 3	1,986	236,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" " "	" "	" " "	" "	6,000		
Su premio vencido en 3 meses 6 dias á 1½ p %	288						
Letras cobradas	" " "	" "	97,626				
Al Administrador general de Correos, con destino á objetos del servicio público	8,496 6						
Al mismo, por conduccion y manutencion de peones para servicio del Estado	2,927 6						
A D. Roberto Colin, por ladrillos para el cuartel de la Division Palermo	5,320						
A D. Juan Dillon, por medicinas, instrumentos y útiles para la Marina	10,162						
Al mismo, por medicinas para idem	2	" "	3,491				
A D. Pedro Lois, por empedrado en el camino público de Palermo	3,816						
Existencia	22,028,091 7	21 6½	5,658,252 3	1,986	230,800	4,385,600	1,596,913 7½
	22,059,104 3	21 6½	5,759,369 3	1,986	236,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 27 de Agosto de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'ia de ayer. { De comisos y depósito	" "	3,629 ½	" "		A la Tesoreria General	118,909 2	" "	66,615 1	
{ Del Estado	53,523 5	" "		2 7½					
Entrada	108,347 3	" "	66,615 1						
Salida	8,940 4								
Puerto	774								
Contribucion	643 4								
Pregoneria	203 7				Existencia	53,523 5	3,629 ½	" " "	2 7½
	172,432 7	3,629 ½	66,615 1	2 7½		172,432 7	3,629 ½	66,615 1	2 7½

Buenos Ayres, Agosto 27 de 1850—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— { ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado hoy al Puerto, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Bergantin-Goleta nacional Triunfante, de 85 toneladas, patron Vicente Balleto, de Corrientes el 11, con 98 tirantes, 104 tirantillos, 5,000 astas, 50 tablas de laurel, 8 horcones, 66 barricas sebo, 2 medias pipas id., 881 cueros vacunos secos, 6 sacos cerda; al patron.

Goleta n. María Luisa, de 51 tns., p. Gerónimo Marosing, del Buceo el 14, en lastre; al patron.

Balandra n. Palma, de 8 tns., p. Gerónimo Palma, de Corrientes el 8, con 45,000 naranjas, 206 varas de tabla, 12 bolsas maiz; á la órden.

Pailebot n. Caballo Marino, de 25 tns., p. Antonio Cambó, del Buceo el 24, con 972 cueros vacunos secos; á Gerónimo Risso y Ca.

Lanchon n. San Martin, de 3 tns., p. Antonio Silva, del Monte el 18, con 800 cañas; al patron.

Queche n. Jóven Leonor, de 6 tns., p. Antonio Risso, del Monte el 20, con 10 carradas leña, 200 estacones; al patron.

Queche n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lázaro Buzzo, de San Pedro el 22, con 50 arrobas cerda, 300 cueros vacunos secos, 110 id. id. salados, 11 medias pipas grasa, 140 docenas cueros lanares; al patron.

Balandra n. Santa Rosa, de 15 tns., p. Santiago Schivo, del Carmelo el 22, con 80 fanegas cal; al patron.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. Pinetto, del Paraná el 16, con 1,650 postes; á Francisco Carriega.

Zumaca n. Rosita, de 123 tns., p. Santiago Carriega, del Paraná el 16, con 1,600 postes; á Francisco Carriega.

Goleta n. Jóven Ramona, de 30 tns., p. Manuel Perdomo, de Santa Fé el 7, con 90 docenas cueros de nutria, 283 cueros vacunos secos, 197 camas algarrobo, 76 umbrales id., 16 palos largos; al patron.

Queche n. Diamela, de 19 tns., p. Vicente Sinicarelo, de Gualeguaychú el 18, con 10 carradas leña, 19 arrobas cerda, 7 postes de vereda, 3 arrobas grasa, 202 cueros vacunos secos; á Juan José Mendez.

Queche n. Alcide, de 11 tns., p. Antonio José Ferreira, del Monte el 18, con 20 carradas leña, 16 horcones, 20 tijeras; al patron.

Lanchon n. Dos Amigos, de 4 tns., p. José Feonte, del Carmelo el 21, con 25 carradas leña; al patron.

Queche correntino Flor de Goya, de 8 tns., p. Juan Bautista Beacoro, de Goya el 8, con 25 arrobas sebo, 30 id. grasa, 40 ejes de carreta, 2 pares mazas, 1,400 quesos; al patron.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. Marcos Balaró, de Mercedes el 22, con 2,015 cueros vacunos secos, 7 barricas sebo, 300 astas; á D. Gandulfo.

Pailebot n. Josefa, de 12 tns., p. Andres Sebiton, de Corrientes el 14, con 50,000 naranjas, 1,500 limones; al patron.

Bergantin español Delicia, de 150 tns., capitan Felipe Julia, del Janeiro el 3, en lastre; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 601 onzas de oro.

Barca inglesa Leopard, de 300 tns., cpn. Jorge Sbire, de Liverpool el 20 de Junio; á Samuel Hesse: á los mismos, 56 cascos ferreteria, 20 atados palas: á Turner y Ca., 18 fardos efectos: á Eduard Seymour, 50 canastos loza, 1 canastita id., 1 cajon ferreteria, 3 cascos id.: á la órden, 214 bultos mercancías: á Bates, Stokes y Ca., 4 bultos mercancías: á J. C. Thompson y Ca., 37 bultos mercancias: á Tomas Gowland, 2 cajones algodones, 1 bulto muestras: á Nicholson y Ca., 50 canastos loza, 1 casco muestras, 18 cajones mercancias, 65 fardos id., 1 casco ferrreteria, 1 bulto muestras: á Hughes y hermanos, 23 bultos mercancías: á Brownel y Ca., 13 cajones mercancias, 8 fardos id.: á Briscoe y Ca., 31¼ toneladas fierro: á Juan Best y hermanos, 9 bultos mercancías: á Tomas Duguid y Ca., 50 cajones mercancias: á J. B. Peña, 1 cajon talabarteria: á C. R. Horne, 1 cajon talabarteria: á W. Latham y Ca., 10 cajones algodones: á Jorge Bell y Ca., 29½ toneladas fierro, 10 bolsas cadenas, 4 tornillos, 4 planchas de fierro, 4 toneladas carbon de piedra, 4 bolsas mercancias: á Barber y Orr, 119 bultos mercancias, 3½ toneladas fierro, 10 rollos plomo, 5 barricas lata, 1 caldera, 35 atados pintura, 25 cascos loza, 50 cascos ferreteria: á Parlane, Macalister y Ca., 24 fardos y 5 cajones mercancias: á Juan Galt Smith y Ca., 55 cajones mercancias: á Pillips, Tomkinson y Ca., 4 bultos efectos: á Plowes, Atkinson y Ca., 6 bultos mercancias: á Eduardo Lumb y Ca., 26 cascos ferreteria, 1 cajon muestras: á la órden, 100 atados ferreteria, 429 pedazos de fierro, 3 cascos mercancias, 1 cajon y 5 fardos conteniendo un coche.

Son nacionales....	16
Extrangeros..	2
Total......	18

TELEGRAFO.

Bergantin ingles, de Liverpool y Buceo, 112 dias de viaje: cargamento general; á Juan Galt Smith y Ca.: 5 pasageros.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— { ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Goleta nacional Luisa, de 121 toneladas, capitan A. Muratore, para el Buceo, con 39 fardos mercancias, 32 cajones id., 8 barricas id., 2 barriles id., 2 tarros id., 18 retovos id., 550 zuelas, 4 docenas treves, 2 id. baldes; por Ocampo y Risso.

Bergantin español Ferrolano, de 130 tns., cpn. S. Montenegro Villamar, para la Coruña, con 6,886 cueros vacunos, 2 fardos becerros, 1 id. nonatos; por P. Alfaro.

Bergantin portugues Ymproviso, de 195 tns., cpn. J. G. Avella, para puertos del Brasil, en lastre; por J. G. Martinez.

Barca americana Huma, de 380 tns., cpn. G. W. Herny, para Calcuta, en lastre; por V. Casares é hijos.

Son nacionales	1
Yd. extrangeros	3
Total....	4

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Agosto 17.

De la Loberia ha conducido don Valentin Ferreyra 474 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 154 á don Francisco Castañeda, 106 á don José Arce, 76 á don Pablo Muñoz, 4 á don Juan Otamendi, 3 á don Estevan Macias, 3 á don Amaro Valle, 1 á don Casto Saenz Valiente, 121 á don Pedro Yturralde, 1 á don Manuel Garcia, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Braulio Sotera: para saladero—que hacen las 474

De Quilmes ha conducido don Olegario Galvan 21 cabezas, compradas por don Lucas Galigniana; 12 á don Tomas Boid, 9 á don Dionisio Blaq: para abasto—que hacen las........... 21

Del Azul ha conducido don Pedro Burgos 230 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente, á don Cosme Burgos: para abasto—que son las........ 230

18.

De la Magdalena ha conducido don Angel Gomez 50 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 14 á doña Basilia Vazquez, 11 á doña Maria Figueroa, 3 á doña Juana Arellano, 5 á doña Maria Villalva, 17 á don Juan Acos: para abasto—que hacen las........ 50

22.

De la Ensenada ha conducido don Pedro Maldonado 82 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; á don Domingo Piñero: para abasto—que son las........ 82

23.

Con dos guias, la 1.ª de la Marchiquita, y la 2.ª de Chascomus ha conducido don Fermin Regalado 352 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 178 á don Escolástico Navarro, 5 á don José Saavedra, 1 á don Regino Barbosa, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Manuel Sotelo, 1 á don Estevan Ybarra, 1 á don Salvador Morales, 3 á don Roque Baudrix, 3 á don José G. Yraola, 1 á don Juan Fernandez, 1 á don Nicolas Mendez, 3 á don Antonio Cuesta, 1 á don Juan Córdova, 1 á don Valeriano N., 1 á don Antonio Ximenez, 1 á don Pantaleon Suarez, 1 á don Nicanor Lastre, 1 á don Mariano Alegre, 82 á don Prudencio Ortiz de Rosas, 14 á don Eugenio Beicara, 22 á don Justo Nievas, 2 á don Fernando Barrientos, 1 á doña Juana Burgos, 1 á don Dionisio Larrea, 5 á don José A. Castaño, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Guillermo Moyano, 1 á don José Revol, 1 á don Antonio Diana, 1 á don Ysidoro Canales, 2 á doña Francisca Canales, 1 á don Manuel Sanchez, 1 á don Mariano Orellano, 1 á don Manuel Rivero, 1 á don Mariano Sosa, 1 á don Bartolo Pereyra, 2 á don Remigio Avila, 2 á don Antonio Ximenez, 1 á don Juan Campos, 1 á don Salvador Franco, 1 á don Aaron Castellanos: para saladero—que hacen las........ 352

De San Vicente ha conducido don Antonio Villagra 146 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; 62 á don Patricio Molina, 3 á don Hilario Quinteros, 81 á don Juan Navea: para abasto—que hacen las........ 146

De San Vicente ha conducido don Juan de la Cruz Contreras 36 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 10 á Da. Cetafina Casco, 3 á doña Gregoria Gutierrez, 2 á don Francisco Avila, 5 á don Cornelio Doncelar, 1 á don José Abinceto, 15 á don Benito Nievas: para abasto—que hacen las........ 36

De la Ensenada ha conducido don Martiniano Rojas 234 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; á don José Joaquin Arana: para abasto—que son las........ 234

TABLADA DEL NORTE.

Agosto 20.

Del Bragado ha conducido don Francisco Requesen 163 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 74 á don Francisco Rodriguez, 34 á don Tomas Nuñez, 24 á don Carlos Martinez, 12 á don Apolinario Fernandez, 4 á don Toribio Pereyra, 15 á don Vicente Silva: para abasto—que hacen las........ 163

De la Guardia de Lujan ha conducido don Estanislao Alvarez 85 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 17 herrados y 43 orejanos á don Ciriaco Silva, 25 orejanos á don Romano Cano: para abasto—que hacen las........ 85

Del Pilar ha conducido don Juan Parodis 50 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 36 orejanos y 14 herrados á don Roman Burgueño: para abasto—que hacen las........ 50

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Córdova 13 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova; 4 á don Victor Bergara, 3 á don Vicente Saavedra, 6 á doña Ysabel Saavedra: para abasto—que hacen las........ 13

De San Andres de Giles ha conducido don Amaro Rios 70 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 42 herrados y 28 orejanos á don Fernando Montenegro, dados de limosna por el dicho Montenegro: para abasto—que son las........ 70

21.

Del Bragado ha conducido don Braulio Barbosa 72 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 33 á don Benito Diaz, 13 á don Pedro Perez, 14 á don Mariano Cejas, 12 á don Pablo Sanchez: para abasto—que hacen las........ 72

De Rojas ha conducido don Julian Burgos 130 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 107 á don Juan Cano, 20 á don Miguel Muro, 3 á don Manuel Videla: para abasto—que hacen las.... 130

Del Bragado ha conducido don Manuel Antonio Muro 87 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 11 á don Ramon Quiroga, 40 á don Norberto Quiroga, 36 á don Manuel Antonio Muro: para abasto—que hacen las........ 87

22.

Del Baradero ha conducido don Victoriano Brictos 100 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Faustino Alsina: para abasto—que son las........ 100

De la Villa de Lujan ha conducido don Rebustiano Lopez 69 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 29 á doña Josefa Nuñez, 4 á don Francisco Maizon, 1 á don Pedro Quevedo, 1 á don Bailon Corro, 3 á don Luis Corro, 2 á don Lucas Ramirez, 3 á don Simon Abalos, 4 á don Gerónimo Ramirez, 3 á don Mariano R. Lopez, 13 á don Pedro Lopez, 6 del conductor: para abasto—que hacen las........ 69

De Cañuelas ha conducido don Justo Campos 32 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; á don Juan Mc. Clymont: para saladero—que son las........ 32

23.

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 57 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 15 á don Pascual Beron, 25 á doña Bartola Ferreyra, 10 á don Crisóstomo Tobio, 1 á don Norberto Padilla, 4 del conductor, 2 á don Juan Manuel Rodriguez: para abasto—que hacen las........ 57

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 53 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 24 á don Miguel Casco, 15 á don Tomas Selio, 1 á don Feliciano Lima, 7 á don Luciano Selio, 1 á don Dionisio Martinez, 1 á doña Gregoria Maciel, 4 del conductor: para abasto—que hacen las........ 53

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberri 85 cabezas, compradas por don David Suiser; á don Tiburcio Lima: para abasto—que son las........ 85

Del Saladillo ha conducido don Juan Nievas 180 cabezas, compradas por don Nicanor Y. Elias y Ca.; 166 á D. Andres Dick, 3 á doña Dolores Balbastro, 2 á doña Ana Byrne, 3 á don Ygnacio Galindre, 1 á don Bonifacio Huergo, 1 á don Carlos Camelion, 4 á don Casimiro Villegas: para saladero—que hacen las........ 180

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Julio 15.

Cueros vacunos		5,238
Yd. caballares		146
Yd. de nonato		210
Yd. lanares	(docenas)	310
Cerda	(arrobas)	198 ½
Cerda	(arrobas)	307
Grasa	(arrobas)	21
Lana	(arrobas)	480
Papas	(arrobas)	19
Ganado lanar		531
Cerdos		30

21.

Cueros vacunos		8,247
Yd. caballares		247
Yd. becerros		28
Yd. lanares	(docenas)	221 ½
Cerda	[arrobas]	141 ½
Sebo	(arrobas)	270
Grasa	(arrobas)	50
Lana	(arrobas)	55
Papas	(arrobas)	770
Pluma de avestruz	(libras)	1,412
Ganado lanar	(cabezas)	1,113

Agosto 15.

Cueros vacunos		2,920
Yd. caballares		177
Yd. lanares	(docenas)	497 ½
Cerda	(arrobas)	292
Sebo	(arrobas)	483
Grasa	(arrobas)	83
Papas	[arrobas]	956
Pluma de avestruz	[libras]	543
Ganado lanar	(cabezas)	1,844
Cerdos		131

24.

Cueros vacunos		4,370
Yd. caballares		412
Yd. de nonato		70
Yd. de becerro		325
Yd. lanares	(docenas)	550
Cerda	(arrobas)	323
Sebo	(arrobas)	132
Grasa	(arrobas)	38 ½
Lana	(arrobas)	42
Papas	(arrobas)	916
Pluma de avestruz	(libras)	175
Ganado lanar	(cabezas)	1,650

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, y á pedimento de D. Jorge Morris, se ha de hacer almoneda y remate, en los dias 27, 28, y 29 del corriente, de un terreno y establecimiento de velería y grasería perteneciente al dicho Morris, situada en el partido de Quilmes cuartel primero de campaña, del otro lado del Puente de la Restauracion de las Leyes, como cuatro cuadras hácia la capilla del Ytaliano; cuya área se compone de 24 varas de frente al oeste y 75 de fondo al este; tasado todo en la cantidad de 351,000 pesos moneda corriente: cuyos pormenores existen en la oficina á cargo del escribano que subscribe—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850.

Cabral— a23—6e.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 29 30 y 31 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas, y remate, de una casita en la calle de Corrientes, bajo el número 318; cuya estension se compone de 6 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud; perteneciente á la testamentaría de la finada Da. Pilar Castillo. Y está tasada en 18,322 pesos 4 reales moneda corriente: cuyo espediente corre ante el actuario que subscribe. Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850.

Francisco Castellote.
Escribano Público.

a23—3p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero y en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde se le encontrará al vendedor. a23—3p.

¡Viva la Confederacion Aargentina¡
¡Mueran los Salvages unitairos¡

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de rematar en las galerías de la casa de justicia á dinero de contado, en los dias veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho del que jira á las cuatro de la tarde, el establecimiento de estancia situado en el partido de San Pedro, perteneciente á la Testamentaría de Dn. Juan de Dios Padron, compuesto de terrenos, ganados, y de todo lo demas que en ella se haya, tasado en la cantidad de 140,881 pesos cuatro y medio reales moneda corriente; cuyo inventario circunstanciado se halla en la oficina del que subscribe donde podrá informarse el que quiera—Buenos Ayres Agosto 23 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número—

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.